



# Comunicado

# Comité de Expertas

## **Comité de Expertas expresa su profunda preocupación frente al aumento en los ataques contra las mujeres en la política en Brasil**

Washington, D.C., 24 de febrero de 2023. El [Comité de Expertas del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer](#) “Convención de Belém do Pará” (MESECVI) expresa su profunda preocupación ante el aumento en los ataques en el ámbito político contra mujeres representantes legislativas en Brasil. Dichas manifestaciones de violencia incluyen insultos machistas y misóginos, abuso sexual, revocación de sus cargos y amenazas contra su vida e incluso feminicidio.

El Comité de Expertas ha tenido conocimiento de diversos casos, reportados en los medios de comunicación y denunciados por las altas autoridades del Estado, en los que mujeres concejalas han sido víctimas de agresiones sistemáticas destinadas a menoscabar su participación dentro de la vida política.

En particular, preocupa a este Comité los actos de violencia sufridos por cinco concejalas del estado de Santa Catarina, luego de que denunciaran presuntos saludos nazis y conductas antidemocráticas durante una manifestación en contra del resultado de las elecciones presidenciales. Además de recibir insultos y amenazas, varias de ellas fueron sometidas a procesos de destitución de sus cargos, como es el caso de la concejala Maria Tereza Capra, cuyo mandato fue revocado el pasado 4 de febrero aludiendo una violación del decoro parlamentario.

Estas acciones muestran un preocupante patrón de violencia política contra las mujeres que debilita la democracia y contraviene diversos tratados e instrumentos internacionales de derechos humanos, como la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Asimismo, estos hechos van en contra de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención de Belém do Pará”, que en su artículo 5 establece que: “Toda mujer podrá ejercer libre y plenamente sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales y contará con la total protección de esos derechos consagrados en los instrumentos regionales e internacionales sobre derechos humanos”. En este sentido, los Estados Partes reconocen que la violencia contra la mujer impide y anula el ejercicio de esos derechos.

Frente a esta escalada de agresiones, el Comité de Expertas recuerda que la [Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política](#) en su artículo 3, define la violencia contra las mujeres en la vida política como “cualquier

acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos”.

De acuerdo con el artículo 6 del mismo instrumento, estos actos de violencia incluyen: que se realicen proposiciones, tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que influyan en el ambiente donde la mujer desarrolla su actividad política y pública; que se amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres con el objeto o resultado de anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan; que se difamen, calumnien, injurien o realicen cualquier expresión o acción que desacredite a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos.

Por todo lo anterior, el Comité solicita al Estado de Brasil, en primer lugar, que se tomen las medidas necesarias para proteger a las mujeres víctimas de estos actos de violencia y para reparar el daño ocasionado. Asimismo, se recomienda tomar las medidas apropiadas para identificar y prevenir la violencia contra las mujeres en la esfera política, sancionando de manera ejemplificadora estas agresiones.

El Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará, a través de su Comité de Expertas, se pone a disposición del Estado brasileño para cualquier apoyo técnico que pudiera requerir en la materia.

A la fecha de publicación de este comunicado, el Comité de Expertas recibió información por parte del Ministerio de las Mujeres dando cuenta de su condena pública de los hechos mencionados y su profunda preocupación frente al incremento en las manifestaciones de violencia hacia las mujeres en la vida política; así como su intención de tomar las medidas oportunas para mantener la presencia de las mujeres en los espacios de poder y promover su plena participación política, sin discriminación.

\*\*\*

*El Comité de Expertas es el órgano técnico del MESECVI, responsable del análisis y evaluación del proceso de implementación de la Convención de Belém do Pará. Está integrado por Expertas independientes, designadas por cada uno de los Estados Parte entre sus nacionales, quienes ejercen sus funciones a título personal.*